

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, de la Memoria Presupuestaria, ejercicio 2021.
3. Información del presupuesto de la Fundación Canaria del Colegio de Médicos de Las Palmas. Ejercicio 2021.
4. Aprobación, si procede, de la redacción aclaratoria del artículo 10.3 estatutario.
5. Aprobación, si procede, del importe de la venta de la actual sede de Lanzarote.
6. Aprobación, si procede, de la compra de una nueva sede en Lanzarote.
7. Asuntos urgentes.
8. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES

Relación de los mismos: consultar anexo final

MODALIDADES PARTICIPACIÓN

1. Presencial (desde sede colegial)

- Lanzarote: Sede principal. Calle Carretera de San Bartolomé, 52 (Arrecife).
- Gran Canaria y Fuerteventura: los colegiados se conectaron a Lanzarote a través de videoconferencia desde su sede insular.

2. Telemática (desde casa)

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea de la sesión anterior

Abierta la sesión por Pedro Cabrera, presidente, cede la palabra a Marta León, secretaria general de la Institución, y da lectura al acta de la asamblea de la sesión anterior.

Jorge Arencibia, con número de colegiado 35/35/05487, solicita que se retire de la página 4 del acta anterior, el punto donde se recoge lo siguiente:

“En lo referido a las acusaciones que hace al asesor jurídico, le contesta que son juicios de valor absolutamente gratuitos”.

La secretaria accede a su petición, por lo que se retirará el mencionado punto.

Finalizada la misma, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

	SI	NO	ABST	TOTAL
PRESENCIAL				
Gran Canaria	16	3	0	19
Lanzarote	28	0	2	30
Fuerteventura	2	0	0	2
TELEMÁTICA				
	4	2	0	6
TOTAL	50	5	2	57

Número de asistentes en el momento de la votación: 57

Se aprueba el acta de la asamblea de la sesión anterior.

2. Aprobación, si procede, de la Memoria Presupuestaria, ejercicio 2021

Esteban Pérez, vicepresidente y responsable de la tesorería del Colegio, presenta la Memoria Presupuestaria 2021.

Finalizada la exposición, intervinieron los siguientes colegiados:

- Francisco Miguel Barroso, con número de colegiado 35/35/06025, solicita conocer el acta antes de ser leída en la Asamblea.
La secretaria le responde que la misma se encuentra publicada en la página web del Colegio a entera disposición de los colegiados.
- Ricardo Alejandro Padierne, con número de colegiado 35/35/05087, pregunta sobre la subvención del seguro de responsabilidad civil.
El presidente explica pormenorizadamente los detalles de esta subvención y el trabajo ingente que genera al Colegio el reparto de la misma, pero que se sigue solicitando por el bien de toda la colegiación.

Tras las intervenciones, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

	SI	NO	ABST	TOTAL
PRESENCIAL				
Gran Canaria	17	4	0	21
Lanzarote	29	1	0	30
Fuerteventura	2	0	0	2
TELEMÁTICA				
	4	1	2	7
TOTAL	52	6	2	60

Número de asistentes en el momento de la votación: 60

Por lo que quedan aprobados los puntos de la Memoria Presupuestaria 2021:

- Cuentas anuales 2020 y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio a reservas por importe de 135.122 euros.
- Análisis económico-financiero 2020.
- Presupuesto de ingresos y gastos 2021.

3. Información del presupuesto de la Fundación Canaria del Colegio de Médicos de Las Palmas. Ejercicio 2021.

Esteban Pérez, vicepresidente y responsable de la tesorería del Colegio, presenta, a título informativo, un resumen sobre la actividad económica de la Fundación del Colegio en el ejercicio 2020, así como el modelo de financiación de la misma y el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2021.

Finalizada la exposición, intervinieron los siguientes colegiados:

- Jorge Arencibia solicita respuesta sobre el escrito presentado el 16 de junio con registro de entrada número 342/21 (se adjunta al final de este acta) en el que plantea las siguientes cuestiones haciendo referencia a la Fundación:

¿Quién es este personal que le cuesta al Colegio 154.000 euros?

¿Cuáles son las funciones y la cualificación de ese personal?

¿Qué asesoría jurídica se contrata en la Fundación por un total de 22.176 euros?

Esteban Pérez responde que:

- Tres titulados superiores son los trabajadores de la Fundación, además añade que numeroso personal del Colegio da apoyo a la misma para tareas administrativas, de comunicación, de diseño gráfico, de contabilidad, etc.
 - Prosigue e indica que estos titulados también trabajan para el Colegio cuando hay demanda de trabajo.
 - Por último, comenta que las empresas de servicios son comunes tanto para el Colegio como la Fundación, por lo tanto no se contrata a otra asesoría diferente.
- Luis Miguel Pérez, con número de colegiado 35/35/02911, plantea la siguiente cuestión:

¿Por qué este personal no aparece con nombres y apellidos?

Esteban Pérez responde que tales trabajadores no se ocultan y que están perfectamente afiliados y con nóminas.

- Federico Fernando Philips, con número de colegiado 35/35/04477, solicita respuesta respecto al escrito presentado el 16 de junio con registro de entrada 340/21 (se adjunta al final de este acta).

En este refiere, apoyándose en el art. 10.3 de los estatutos del Colegio, que se dupliquen las becas de investigación y para ello usar el excedente y el plazo fijo.

Esteban Pérez le responde que:

- La asignación a becas se ha incrementado un 25% respecto al año anterior.
- Independientemente de las que se soliciten, estas han de reunir unos criterios mínimos y se asignan en base a la calidad y la demanda.
- No es posible la asignación únicamente en becas, ya que existen otro tipo de ayudas.
- El importe económico, al que hace referencia sobre un excedente y plazo fijo, corresponde al capital del Colegio y no a la Fundación.

4. Aprobación, si procede, de la redacción aclaratoria del artículo 10.3 estatutario

Pedro Cabrera, presidente, explica que la finalidad de modificar este artículo era la de corregir un error del mismo, al mismo tiempo que dar coherencia a lo que establece el artículo en el punto 10.1 con el 10.3.

Pero dado que dos colegiados han presentado un escrito solicitando que este cambio debe hacerse en el contexto de una asamblea exclusivamente dedicada a la modificación de los Estatutos, y que puede haber otras interpretaciones jurídicas del mismo, se decide retirar este punto.

En relación a uno de dichos escritos, sin citar al colegiado firmante, el presidente informa que en el mismo se hacen referencias a dictaduras y que se está llevando a la institución a una situación antidemocrática; además, el colegiado expresa en dicho documento que se hagan las cosas con decencia.

En este sentido, el presidente advierte que estas formas pueden contravenir las normas del código de ética colegial, en lo referente a la relación entre compañeros.

Tras la intervención del presidente, participan los siguientes colegiados:

- Sergio Sánchez, con número de colegiado 35/35/03313, solicita respuesta sobre el escrito presentado el 14 de junio con registro de entrada 321/21 (se adjunta al final de este acta) sobre el punto 4 del orden del día (ya retirado) y telemáticamente manifiesta lo siguiente:

“Solicito que conste en acta mi notificación, sobre cuestión de orden realizada a la Junta directiva, ya que no se ha especificado las razones estatutarias por las que solicito sea retirado el citado punto del orden del día”.

- Luis Miguel Pérez, en relación a su escrito presentado el día 15 de junio con registro de entrada número 326/21 (se adjunta al final de este acta) manifiesta:

Que se retire el punto 4 del orden del día y se lleve a una asamblea específica, el cual ya está retirado.

5. Aprobación, si procede, del importe de la venta de la actual sede de Lanzarote

Aniuska Sutil, vocal de Lanzarote, expone a través de una presentación audiovisual, los motivos del nuevo precio de venta de la sede de Lanzarote y las razones que justifican su venta.

Además, presenta información detallada sobre la sede actual:

- La construcción del edificio data del año 1998.
- La adquisición de la propiedad se materializó en 1999.
- Su emplazamiento se encuentra en la calle Triana, número 91 de Arrecife.
- Se trata de un edificio de viviendas de 4 plantas.
- La sede actual ocupa una superficie de 120 m² aproximadamente.

Asimismo detalla las acciones desarrolladas para la venta de la sede:

- El 15 de marzo de 2019 se aprueba la enajenación de la misma en Asamblea General.
- El 2 de diciembre del mismo año se realiza una tasación oficial, la cual estima un importe de 198.996,81 euros.
- Durante la pandemia, se realizaron importantes esfuerzos de venta, todos ellos fallidos, que rondaban el precio de tasación.
- En los meses posteriores, se rebaja el precio de venta a 176.000 euros.
- En 2021, se ofrece el inmueble a una inmobiliaria, la cual indica que el precio de venta no debe exceder de 125.000 euros.

Finalizada la exposición, intervinieron los siguientes colegiados:

- José Villagrasa, con número de colegiado 35/35/03376, solicita información sobre el precio de compra de la sede actual.

La Secretaria General le contesta que estos momentos desconoce dicho dato, pero añade que toda la información sobre la sede actual se encuentra a disposición de los colegiados.

- Jorge Arencibia, solicita respuesta sobre el escrito presentado el 16 de junio con registro de entrada 341/21 (se adjunta al final de este acta) en el que plantea:

Retirar este punto del orden del día y propone no vender ningún inmueble y acometer la compra de la nueva sede con fondos propios.

Esteban Pérez le responde que en la presentación de los presupuestos ha fundamentado la venta del inmueble con los mismos argumentos que ha expuesto Aniuska Sutil, por lo que el punto será votado, aceptando su voto en contra.

Se procedió a la votación con el siguiente resultado:

	SI	NO	ABST	TOTAL
PRESENCIAL				
Gran Canaria	11	2	0	13
Lanzarote	30	0	0	30
Fuerteventura	1	0	0	1
TELEMÁTICA				
	3	0	1	4
TOTAL	45	2	1	48

Número de asistentes en el momento de la votación: 48

Se aprueba el importe de 125.000 euros como precio de venta de la sede actual de Lanzarote.

6. Aprobación, si procede, de la compra de una nueva sede en Lanzarote

Concepción Pérez, vocal de Lanzarote, toma la palabra y explica de forma pormenorizada las características de la nueva sede.

Argumenta el gran avance y privilegio para los colegiados de Lanzarote, la adquisición de este inmueble, sito en la calle de Arrecife a San Bartolomé, número 52 esquina calle Travesía Campoamor, número 2 de Arrecife.

Destaca como principales ventajas que

- El local, al ser independiente, le dota de una mayor libertad para el desarrollo de numerosas acciones.
- Al no comprarse sobre plano, sino que ya está edificado, se eliminan las incertidumbres de su construcción.
- Al cuadruplicar la superficie respecto a la sede actual, ya que de 120 m² se pasaría a una superficie total de 620 m², permitirá albergar acciones colegiales simultáneas.
- Aumentará el número aulas, lo que implica una mayor versatilidad para acciones formativas.
- Se encuentra muy cerca de los principales centros sanitarios públicos de la isla y en una zona en la que el tráfico es mucho menos denso que en el centro de Arrecife. Asimismo, en sus alrededores existen mayores facilidades de aparcamiento.
- Brinda una mayor oportunidad como fuente de ingresos ante terceros, tales como arrendamiento de aulas, celebración de pequeños eventos tras sesiones formativas, habilitación y explotación de una cafetería, etc.

En cuanto a la superficie y características del inmueble expone que

- La fachada tiene acceso a pie de calle con facilidades de accesibilidad y visibilidad.
- La planta baja consta de 200 m² distribuidas en una superficie diáfana con un baño y un garaje.
- Consta de un altillo de 70 m² con oficinas, un baño y un montacargas.
- La segunda planta también abarca una superficie de 200 m².
- Cuenta además con una azotea con superficie transitable.

Finalmente la vocal termina su exposición indicando que tras diferentes negociaciones con su propietario, el Colegio ha podido optar a una rebaja en el precio inicial de compra de 35.000 euros, por lo que se podría comprar por 415.000 euros en vez de los 450.000 euros iniciales.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

	SI	NO	ABST	TOTAL
PRESENCIAL				
Gran Canaria	14	0	0	14
Lanzarote	30	0	0	30
Fuerteventura	1	0	0	1
TELEMÁTICA				
	4	0	0	4
TOTAL	49	0	0	49

Número de asistentes en el momento de la votación: 49

Se aprueba la compra de dicho inmueble como futura sede del Colegio en Lanzarote.

7. Asuntos urgentes

No hubo.

8. Ruegos y preguntas

Dado que en los últimos días se han recibido seis escritos para dar respuesta en el seno de la Asamblea, el presidente recuerda a los colegiados que para aclarar y resolver cualquier tipo de consulta, estas se pueden formular en cualquier momento por los diversos canales de comunicación habilitados por el Colegio.

Por un lado, se beneficiaría el colegiado solicitante ya que no tiene que esperar hasta la celebración de una asamblea para formularla. Por otro lado, también favorecería al resto de los colegiados asistentes a la misma, ya que se evitarían intervenciones personales que pueden no interesarles y además, producen una prolongación innecesaria de la asamblea.

Posteriormente, intervinieron los siguientes colegiados:

- José Diego Hernández, con número de colegiado 35/35/01888, solicita respuesta sobre el escrito presentado el 15 de junio con registro de entrada 323/21 (se adjunta al final de este acta) en el que plantea conocer los siguientes detalles del contrato del Colegio con la asesoría jurídica:
 1. Los servicios que engloba tal acuerdo.
 2. El método de cálculo retributivo, ya sea fijo o variable
 3. Las obligaciones asumidas en el acuerdo por la asesoría jurídica externa.
 4. Detalle de los trabajos realizados en el ejercicio presupuestario anterior.
 5. Relación del personal que ejerce o puede ejercer representación del Colegio de cualquier tipo.

Toma la palabra el presidente para dar respuesta puntual a todas y cada una de las preguntas formuladas por el colegiado y, finalmente, recuerda que la designación de la asesoría jurídica le corresponde al presidente, tal y como recogen los Estatutos del Consejo General de Colegios de Médicos de España.

- Jorge Arencibia manifiesta lo siguiente:
 - Que los estatutos establecen las atribuciones de la Junta directiva en funciones.
 - Que la Junta directiva en funciones hizo cosas que no le correspondían, por lo que pregunta si tienen que firmarse otra vez todos los convenios y si los ya firmados, no tienen validez.
 - Que los estatutos recogen que el máximo tiempo en una junta directiva es de 8 años, por lo que debe celebrarse nuevas elecciones según el artículo 14 punto 3.

El presidente responde:

- En primer lugar, “esta junta directiva nunca ha estado en funciones” y define el significado de esa situación.
- En segundo lugar, los mandatos de las juntas directivas son de cuatro años, según nuestros estatutos.
- En tercer lugar, las elecciones se celebraron porque la jueza mandó “retrotraer” la situación a 2018 y tras estas, salió elegida la junta directiva actual.
- En cuarto lugar, porque no es en absoluto razonable que en unas elecciones, una candidatura opte a un mandato de cuatro años y otra, a uno de dos.

- Luis Miguel Pérez toma la palabra:
 - Explica que el escrito presentado por él, donde expresa que el cambio del art 10.3 “devuelve a la institución a la época de la dictadura”, no se refería a la junta directiva.
 - En su discurso comenta que han denunciado y publicado las irregularidades cometidas por la junta directiva actual.
 - Además añade que el presidente del Colegio lo ha insultado a él y a su grupo, llamándoles misóginos, acientíficos y placentófagos y que ellos nunca respondieron ante tales comentarios.

- Durante su intervención también pregunta expresamente que cómo puede presumir el presidente de atenerse al código deontológico y qué quién es él para presumir con lo que se ha hecho en el Colegio.
- En su alegato, profiere en dos ocasiones, que el presidente es un miserable y que tanto él como su corte son unos indecentes y mezquinos.

A estas apreciaciones, el presidente responde con un llamamiento a la tranquilidad e invita a Luis Miguel Pérez a tomar un café en el Colegio para dirimir diferencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y doce minutos del día arriba indicado.

VºBº
PRESIDENTE

PEDRO CABRERA NAVARRRO

SECRETARIA GENERAL

MARTA LEÓN SANTANA

Anexos

1. Asistentes
2. Escritos de colegiados

1. Asistentes

Sede Gran Canaria

Nº COLEGIADO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FIRMA
35/35/04527	FALCÓN	RODRÍGUEZ	MARÍA DOLORES	
35/35/04836	GARCÍA	GARCÍA	MARGARITA INMACULADA	
35/35/08511	PASCIUTO		ANTONIO MARÍA	
35/35/01881	PÉREZ	ALONSO	ESTEBAN	
35/35/05948	PÉREZ	RODRÍGUEZ	ELENA DEL CARMEN	
35/35/02948	QUESADA	MEDINA	MARÍA DOLORES	
35/35/03747	RODRÍGUEZ	HERNÁNDEZ	ANTONIA SOCORRO	
35/35/01729	SANTANA	RODRIGUEZ	MIGUEL ÁNGEL	
35/35/01251	ACOSTA	SOCORRO	ANTONIO	
35/35/01547	CAJERO	GONZÁLEZ	GLORIA	
35/35/03700	CARLOS	MORA	JOSÉ LUIS	
35/35/00835	MEDINA	SILVA	JOSE JUAN	
35/35/01440	SOSA	PERTEZ	ESTEBAN	
35/35/01888	HERNÁNDEZ	DELGADO	JOSE DIEGO	
35/35/04086	PERANCORT	RIVERA	NESTOR	

Nº COLEGIADO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FIRMA
35/35/05113	MARTINEZ	QUELLAR	SERGIO	
35/35/04948	SANTANA	SANTANA	JOSE R.	
35/35/04529	FALCÓN	RODRIGUEZ	MS DELORES	
35/35/02911	PEREZ	MORALES	LUIS MIGUEL	
35/35/05987	ARENCIBIA	BORRERO	JORGE	
35/35/04182	GARCIA-AGUIRRE	DUQUE	FIOEL	
35/35/04497	Philipps	FUENTES	FEDERICO FERNANDO	
35/35/04678	KNEZEVIC	GOLOVIC	MILAN	
35/35/06134	WINTER	NAVARRO	MARTA RAQUEL	
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				

Sede Lanzarote

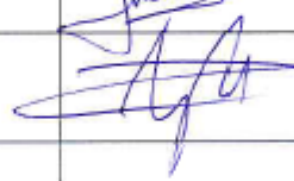
Nº COLEGIADO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FIRMA
35/35/00982	CABRERA	NAVARRO	PEDRO LUIS	
35/35/01276	HENRÍQUEZ	ESQUIROZ	JOSE	
35/35/04266	LEÓN	SANTANA	EMILIA MARTA	
35/35/04012	MARTÍN	REGUERA	CAROLINA	
35/35/01645	PÉREZ	GONZÁLEZ	MARÍA CONCEPCIÓN	
35/35/06379	SUTIL	ROSAS	ANIVSKA P.	
35/35/05345	ORTEGA	GARCIA	MIGUEL ANGEL	
35/35/08347	DO AMEIDA	ALVAREZ	MANUEL ALVARO	
35/35/05027	PADIERNA	CONTEA	RICARDO	
35/35/04723	KHALAF	KHALAF	ABDAN- XUSUF	
35/35/06025	BARROSO	RODINA	FEA, MIGUEL	
35/35/10641	ROMAN	BERNAL	BERTA	
35/35/04026	ROMAN	PERIS	VICENTE	
35/35/05365	CAPOTE	FLEITAS	ANA	
35/35/06023	GARCIA	VAZQUEZ	DALYS GARCIA	

Nº COLEGIADO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FIRMA
35/35/04449	ORTIZ	PONCE	MARTA	
35/35/5247	APARICIO	SANCHEZ	JOSÉ LUIS	
35/35/04435	GONZÁLEZ	RAMIREZ	EUSEBIO	
35/35/2921	SANTANA	HERNÁNDEZ	BORJA	
35/35/52555	PEDEROL	RAMOS	LIDIA Y	
35/35/04479	GUILLER	DÍAZ	OMAR	
35/35/04466	CALLERO	DUARTE	LAURA	
35/35/04473	AUTIO	MARINO	ANITA	
35/35/04455	PERDOMO	RODRÍGUEZ	NAZARENO	
35/35/04484	RAMOS	ZAMORA	ISABEL	
35/35/04487	Strogies		LUKE	
35/35/5344	Fuentes	ZARZA	Manuel	
35/35/5346	VILARDELL	WAZO	JOSÉ	
35/35/5245	PERDOMO	BETANCUR	M ^a Eugenia	
35/35/5345	GONZÁLEZ	Arias	marina	

Nº COLEGIADO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FIRMA
35/14/2025	MARZANO	FERRERES	CARLOS	
35/___/___				
35/___/___				
35/___/___				
35/___/___				
35/___/___				
35/___/___				
35/___/___				
35/___/___				
35/___/___				
35/___/___				
35/___/___				
35/___/___				
35/___/___				
35/___/___				
35/___/___				

30
JUN 2021

Sede Fuerteventura

Nº COLEGIADO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FIRMA
35/35/01916	LETANG	BENJUMEDA	JUAN M.	
35/35/06300	RODRÍGUEZ	CLAVERÍA	AYOSE J.	
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				
35/_/_				

2. Escritos de colegiados

Mostrar	Fecha 16/6/21
Estrada	342/21
Salida	

De: Jorge Arencibia Borrego, colegiado n.º 35/35/05487.

A: Junta Directiva del COMPL.

Asunto: Justificación del gasto de personal del Colegio y Fundación.

Para poder tener todos los datos necesarios para comprender el presupuesto de colegio y Fundación los colegiados deben saber que la creación de la Fundación ha dado lugar a un mayor gasto de personal entre ambas, Colegio y Fundación, que se lleva casi la mitad del presupuesto. Esto es a todas luces exagerado y no sabemos por qué es tan alto el gasto de personal.

El Colegio le pasa 380.000 euros a la Fundación y esta se gasta 154.000 euros en personal. No solo es excesivo, puesto que para la labor que hace ha de pagar en personal casi lo mismo que se invierte. Las ayudas sociales se daban antes de la Fundación y eran labores asumidas por el personal del Colegio. Ahora con la Fundación se contrata más personal pero es que, además, se le da a un personal que se mantiene oculto bajo la denominación de personal no investigador de libre designación.

¿Quién es este personal que le cuesta al colegio 154.000 euros?

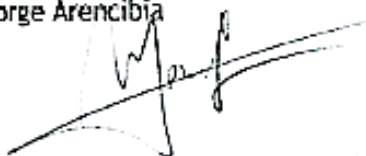
¿Cuáles son las funciones y la cualificación de ese personal?

¿Qué asesoría jurídica contrata en la Fundación por un total de 22.176 euros?

Se gasta más en personal no investigador que en proyectos de investigación y formación. La gestión de la Fundación es, cuando menos, sorprendente.

A ver si nos aclaran estas dudas.

Fdo: Jorge Arencibia



M Médicos CONSEJO DE LA PAZ	Fecha <u>16/6/21</u>
	Entrada <u>340/21</u>
	Salida _____

De: Federico Philipps Fuentes, colegiado N.º 35/35/04477

A: Junta Directiva del COMLP.

Asunto: PROPUESTA de modificación del presupuesto presentado en su apartado de Becas.

Valiéndome del artículo 10.3 del actual Estatuto que nos rige propongo modificar el presupuesto propuesto por la Junta en el sentido de DUPLICAR la partida de Becas de Investigación (a través de lo donado/cedido a la Fundación).

Para ello, sugiero utilizar tanto el excedente del último ejercicio (+135.122 euros después de impuestos) como el depósito a plazo fijo (actualmente 1.500.000 euros y sin rentabilidad).

Fdo: Federico Philipps



De: Dr. Sergio Luis Sánchez Suárez, colegiado n.º 35/35/03313

Dirigido a: La Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas.

Asunto: **Cuestión de Orden.** Orden del día de Asamblea General 17 de junio 2021. Incompatibilidad con los Estatutos vigentes del COMLP.

En el Orden del día propuesto por la Junta Directiva figura, entre otros puntos, una propuesta de modificación de estatutos. Esto es contrario al artículo 82.1.

De tal forma que en el punto 4 propuesto por la Junta Directiva para la asamblea del próximo 17-6-2021 "Aprobación, si procede, de la redacción aclaratoria del artículo 10.3 estatutario", lo que se pretende es un cambio sustancial en el procedimiento de elaboración de propuestas para una asamblea, modificando la redacción del artículo 10.3.

Según determinan los actuales estatutos, (art 82.1) una Modificación de Estatutos debe llevarse a cabo mediante la convocatoria de una Asamblea en la que figure como único punto en el orden del día dicha modificación.

Considero que el cambio de estatutos que se propone, reduce de forma importante la amplitud democrática de nuestro colegio.

El artículo 10.3 que se pretende modificar da oportunidad a cada colegiado de realizar una propuesta y una vez trasladada a la asamblea, sea debatida y votada. Con la redacción que ahora se propone, el contenido del artículo cambia totalmente, dejando únicamente a criterio de la presidencia la decisión de qué temas han de tratarse en las asambleas.

Creo que este cambio no tiene ninguna justificación más que reducir la participación democrática en nuestro colegio.

Por tanto informo a la Junta Directiva sobre esta cuestión de orden, ya que forma parte de sus atribuciones el ser garante del correcto proceder conforme a los estatutos que rigen nuestro colegio.

Fdo: Sergio L. Sánchez



 Fecha: 15 JUN. 2021
Entrada: DB26/21
Salida:

De: Luis Miguel Pérez Morales, colegiado n.º 35/35/02911
A: Junta Directiva del COMLP.

Asunto: PROPUESTA de modificación del orden del día de Asamblea General del 17 de junio de 2021.

Recibido el orden del día propuesto por la Junta Directiva con base en sus atribuciones estatutarias, he detectado un punto que no puede ser incluido en una asamblea general, por lo que por medio de este escrito le comunico la incidencia para que lo subsanen retirándolo del orden del día.

En el punto 4 "Aprobación, si procede, de la redacción aclaratoria del artículo 10.3 estatutario", lo que se quiere hacer es cambiar la redacción del artículo y eso es una modificación. Como ya ustedes saben, cualquier modificación de los Estatutos deberá hacerse en una Asamblea con dicho punto como único del orden del día. Por lo tanto no procede su inclusión en una asamblea general.

Pero, además, se propone una modificación tan sustancial que cambia por completo el sentido del artículo. Con la redacción actualmente en vigor, este artículo garantiza que cualquier colegiado pueda proponer un asunto y éste deberá ser debatido y votado en la asamblea. Con la redacción que ahora se propone, cambia radicalmente el contenido del artículo, para dejarlo en que sea solo la voluntad de la presidencia quien decida que temas se tratarán en la asamblea. Esto, además de devolver a la institución a la época de la dictadura, significa hacer del colegio un órgano unipersonal y no colegiado, donde la toma de decisiones no tiene ningún contrapeso, nada que ver con una institución democrática. Y lo más extraño es que no se justifica esa pretensión.

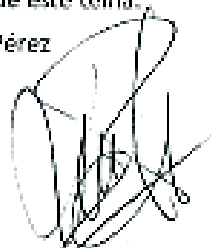
En las últimas asambleas, tanto el colegiado Jorge Arencibia Borrogo como quien suscribe, acogiéndonos a este artículo hicimos propuestas a la asamblea, propuestas que fueron rechazadas autoritariamente por el presidente, porque éste considera que propuesta es lo mismo que sugerencia y como las sugerencias serán valoradas a criterio de la Junta Directiva, el presidente entiende que todo ha de ser a criterio de la Junta Directiva, lo que viene a ser una perversión del citado artículo. Los estatutos diferencian claramente sugerencia de propuesta, dedicándole a cada una de ellas una frase. Ninguna de las dos frases ofrece duda alguna: "Las sugerencias pueden ser incluidas por la Junta Directiva. Las propuestas serán debatidas y sometidas a votación en la celebración de la Asamblea General correspondiente". Son frases concretas que no dan lugar a ninguna interpretación, a pesar de lo cual el presidente se ha mantenido reiteradamente en que ambas cosas son lo mismo y que todo es a criterio de la Directiva. De ahí la perversión de este artículo que, al parecer, ahora se quiere oficializar.

Ahora, con la nueva redacción, no solo desaparece la posibilidad de que se pueda debatir un tema en la asamblea sin que sea purgado por la Directiva, sino que va más allá y será la presidencia la que decida que es lo que se hablará en la asamblea.

Pero además, esto significa cambiar la potestad de decisión de la Junta Directiva a la Presidencia, que son órganos completamente diferentes y, por tanto, es nuevamente una modificación, lo que impide que se pueda hacer en una asamblea general.

Por tanto insisto en mi propuesta de que se retire este punto del orden del día y se lleve a una asamblea específica, como correspondería, aunque lo más decente, probablemente, sería que se olvidaran de este tema.

Fdo: Luis Miguel Pérez



México	16/6/21
Entrada	341/21
Salida	

De: Jorge Arencibia Borrego, colegiado n.º 35/35/05487.

A: Junta Directiva del COMLP.

Asunto: PROPUESTA de retirar el punto 5 del orden del día.

Propongo no vender ningún inmueble, dado que los acuerdos asamblearios fueron tomados en época previa de pandemia y contamos con fondos propios. Tal y como figura en la memoria presupuestaria/auditoria que se somete a aprobación, en página 33, en referencia a la vivienda de Fuerteventura, dice "Dado la situación actual de tesorería, la venta actual sería contraproducente, además de la situación actual del mercado inmobiliario que desaconseja la enajenación de Inmovilizado". La sustancial rebaja que se ha experimentado en el proceso de venta del inmueble de Lanzarote es una muestra clara de lo expresado.

Proponemos, por tanto, acometer la compra de la sede de Lanzarote con fondos propios, como por ejemplo los fondos de Bankinter (más de 1.500.000 de euros que actualmente no nos está prestando rentabilidad como se fundamenta en la documentación facilitada por la Junta).

Por ello solicito, al amparo de lo redactado actualmente en el artículo 10.3 de los estatutos, que antes de votar su propuesta, se lea y debata ésta para que todos los colegiados puedan decidir entre ambas.

Edo: Jorge Arencibia



M édicos COPLA	Fecha: 15 JUN 2021
Entrada: 0323/21	
Salida: _____	

De: José Diego Hernández Delgado, colegiado n.º 35/35/01888

A: Junta Directiva del COMLP.

Asunto: PROPUESTA de presentación a la asamblea del acuerdo del Colegio con la Asesoría Jurídica.

Por enésima vez solicitamos a la Junta Directiva que muestre con total transparencia los acuerdos que el Colegio ha firmado con la Asesoría Jurídica Externa que presta sus servicios a esta entidad.

Es ridículo esgrimir que hay ley que prohíbe al pagador conocer todos los extremos del contrato y hemos de recordar que esto es un acuerdo entre el Colegio y una entidad externa. Por lo tanto la asamblea tiene el derecho de conocer todos los detalles del acuerdo y la Directiva la obligación de entregarlo si se le solicita, como hemos hecho reiteradamente.

Y en concreto hay unos extremos que deben ser conocidos en todo detalle, como son:

1. Detalle de los servicios que engloba tal acuerdo.
2. El método del cálculo retributivo, ya sea fijo o variable.
3. Las obligaciones asumidas en el acuerdo por la asesoría jurídica externa.
4. Detalle de los trabajos realizados en el ejercicio presupuestario anterior.
5. Relación del personal que ejerce o puede ejercer representación del Colegio de cualquier tipo.

Quedo a la espera de que por fin se de cumplida respuesta a una cuestión reiteradamente solicitada.

Fdo: José Hernandez

